



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3578**

TALCA, **31 AGO 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 791 de V. y U. de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 1696 del 27.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para la prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 29.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Hualañé	Sarina del Carmen Ahumada Meléndez	5894184-0	MAFAL E. I. R. L.	380	60	440
2	Hualañé	Guillermo Segundo Álvarez Verdugo	3372869-7	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
3	Hualañé	María Magdalena Araya Araya	4910963-6	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
4	Hualañé	Francisco Javier del Carmen Céspedes Mora	8701987-K	REVAL Ltda.	380	80	460
5	Hualañé	María Eugenia Cornejo Muñoz	10570783-5	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
6	Hualañé	María Esterlinda Correa Correa	5764767-1	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
7	Hualañé	Emelino del Carmen Díaz Ibarra	2926839-8	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
8	Hualañé	Marta Elena Espronceda Retamal	7276842-6	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
9	Hualañé	Félix Rosa González Navarro	11764496-0	REVAL Ltda.	380	80	460
10	Hualañé	Luis Antonio Guzmán	3819210-8	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
11	Hualañé	Juana Angélica Herrera Ramírez	11110914-1	MAFAL E. I. R. L.	380	60	440



12	Hualañé	Carlos del Carmen Herrera Silva	9952046-9	REVAL Ltda.	380	80	460
13	Hualañé	Teresa del Carmen Lizana Vergara	4273647-3	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
14	Hualañé	Tivaldo del Carmen Meléndez Meléndez	11559566-0	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
15	Hualañé	María Perpetua Mora Lizana	5006192-2	REVAL Ltda.	380	80	460
16	Hualañé	Claudio del Carmen Naranjo Mora	8901548-0	REVAL Ltda.	380	80	460
17	Hualañé	Tolentino Heraclio Navarro Cornejo	5373323-9	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
18	Hualañé	Juan Manuel del Carmen Navarro Ortiz	7762522-4	REVAL Ltda.	380	80	460
19	Hualañé	Alejandro Patricio Rojas Silva	14526839-7	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
20	Hualañé	Rosa Herminia Valenzuela Aliaga	8655924-2	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
21	Hualañé	Alba Rosa Valenzuela Muñoz	10603821-K	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
22	Hualañé	Armando del Carmen Venegas Maldonado	6423397-1	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460


- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **10.080 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **330 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ÍTEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. V. P. B. / VASM / etp
DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Hualañé
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes


 CLARISA AYALA ARENAS
 DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE